



COMUNICADO Nº 7

EL 92 % DE LOS CLUBES DE LAS SUPERLIGAS-2 MASCULINA Y FEMENINA (44 DE 48) APOYA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA RFEVB DE DAR POR FINALIZADAS LAS LIGAS DE SUPERLIGA-2, CON SOLO 1 VOTO EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES AMBAS COMPETICIONES FINALIZAN CON EFECTOS DEL DÍA 18/03/2020

La dimensión y gravedad del avance de la pandemia del COVID-19 y las recientes decisiones acordadas por el Gobierno de España hacen que la RFEVB deba adoptar nuevas medidas, cuya posible implementación ya estaba prevista desde un principio para el caso de llegarse a la actual situación.

Desde el primer momento, la RFEVB ya advirtió (COMUNICADO Nº 1) **del posible escenario de la supresión de todas o algunas de las competiciones de ámbito estatal**, posponiendo esta decisión hasta que entendiéramos que fuera necesario.

El Presidente de la RFEVB se ha dirigido a todos los clubes de la Superliga-2 masculina y femenina, proponiendo la finalización de ambas competiciones antes de que expire el plazo establecido para los aplazamientos acordados en el COMUNICADO Nº 3 (04/04/2020) y dar por finalizadas ambas competiciones con efectos a partir del día 18/03/2020.

El resultado de la consulta, cursada a los 48 clubes, ha sido de 44 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. Por tanto, la propuesta, que ha sido formulada de acuerdo con las normas en vigor de la RFEVB, ha sido apoyada por casi el 92 % de los clubes de esta categoría, por lo que los Miembros de la Comisión Ejecutiva Permanente de la RFEVB, con el fin de atender democráticamente la opinión mayoritaria de dichos clubes, han adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea General de la RFEVB, en su reunión del día 18/05/2019, adoptó (por 38 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención) el acuerdo de *“autorizar a la Comisión Ejecutiva Permanente de la RFEVB a negociar con los clubes de las Superligas, siguiendo los criterios marcados por la Asamblea General e incluso diferentes criterios si fuera necesario, para llegar a acuerdos de desarrollo de las competiciones de las Superligas, en las cuestiones internas de funcionamiento y promoción de ambas competiciones”*.

Los clubes de las Superligas-2 necesitan conocer el futuro inmediato de la competición para resolver contratos con sus deportistas y cuerpo técnico -si ese fuera el caso- y para adquirir el posicionamiento adecuado a corto y medio plazo.



Los deportistas y técnicos, especialmente los que proceden de otros países, inevitablemente se encuentran en una situación incómoda y también tienen urgente necesidad de definir cuál va a ser su situación en el futuro inmediato (regreso a sus países de origen, etc.).

A la vista de todo lo anterior, y teniendo en consideración que se cuenta con el **APOYO del 92 %** de los clubes de esta categoría (con un único voto en contra), los miembros de la Comisión Ejecutiva Permanente de la RFEVB han aprobado ***“Dar por finalizadas las competiciones de Superliga-2 masculina y Superliga-2 femenina, con efectos a partir del día 18 de marzo de 2020, posponiendo la definición de las cuestiones técnicas y colaterales que puedan surgir como consecuencia de esta decisión (ascensos, descensos, clasificación, otros efectos posibles, etc.) para que sean resueltas por el órgano competente de la RFEVB en el momento adecuado”.***

Esta resolución, que tiene carácter extraordinario y urgente, no precisa de ratificación por parte de la Comisión Delegada de la RFEVB.

Madrid, 23 de marzo de 2020

El Presidente

Agustín Martín Santos